



Comunicado sobre transacción con parte relacionada

Rio de Janeiro, martes, 16 de octubre de 2018 – Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, en base a lo dispuesto en la Instrucción CVM n°. 552, del 9 de octubre de 2014, comunica la siguiente transacción con parte relacionada, realizada el jueves, 4 de octubre de 2018:

Nombre de las partes relacionadas	Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS) y Banco do Brasil S.A. (BB).
Relaciones con el emisor	PETROBRAS y BB poseen el mismo accionista controlador, el Gobierno Federal.
Fecha de transacción	04/10/2018
Objeto del contrato	Contrato de apertura de crédito (línea de crédito renovable).
Principales términos y condiciones	(a) Valor total de la operación: R\$ 2000 millones; (b) Garantía: Quirografaria; (c) Plazo: 2.520 días; (d) Obligaciones financieras y no financieras usuales del mercado.
Tasa de intereses cobrada (%)	En condiciones de mercado.
Motivos por los cuales la administración del emisor considera que la transacción cumplió condiciones conmutativas o prevé el pago compensatorio adecuado	La operación consistió en la apertura de línea de crédito renovable por el valor de R\$ 2000 mil millones, con vencimiento en 2025 y una tasa de compromiso de 0,40% por año, por el mantenimiento del límite con el BB. Las obligaciones financieras y no financieras del contrato están de acuerdo con las prácticas adoptadas en el mercado y en los demás contratos de deuda de PETROBRAS, y la fijación del precio está en línea con el costo medio de la deuda de la Empresa.
Eventual participación de la contraparte, de sus socios o administradores en el proceso de decisión del emisor sobre la transacción o negociación de la transacción como representantes del emisor, describiendo esas participaciones.	n/a

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
 PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
 e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
 Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ
 Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 10800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.